



## **REUNION CON EL DEPARTAMENTO del 26 de enero de 2025**

Hoy lunes nos hemos reunido con el departamento para tratar asuntos relacionados con la FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE ACPLAMIENTO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA de la FASE I y de los CRITERIOS DE RECOLOCACION DEL PERSONAL INTERINO una vez que finalice dicho ACOPLAMIENTO.

Os adjuntamos el DOCUMENTO aportado por la administración y os aclaramos cuestiones en relación a este documento:

### **1.- PROCESO DE ACOPLAMIENTO DEL PERSONAL FUNCIONARIO TITULAR y INTERINO MOTXILA DEL TITULAR**

**TOMA DE POSESIÓN: EL 30 DE ENERO** se va a realizar la toma de posesión del personal FUNCIONARIO DE CARRERA de la FASE I. También tomarán posesión los interinos que estén sustituyendo al personal titular (motxila) siempre y cuando cumplan con los requisitos, no estar en situación de IT, poseer en caso de que sea necesario el perfil requerido para el puesto.

Esta será de manera electrónica y previamente se le enviará a cada persona LA TOMA DE POSESION, para que cada una la firme y la envíe de vuelta. Para el personal interino será de manera presencial en las EATs de los territorios.

**IMPLANTACIÓN:** El día de la toma de posesión, el personal permanecerá en su puesto de trabajo actual y el cambio se dará con la implantación  
La IMPLANTACION SERA:

- 16 de FEBRERO:  
GERNIKA, GETXO y AMURRIO
- 23 de FEBRERO:  
IRUN, BERGARA, DURANGO y TOLOSA
- 2 de MARZO  
AZPEITIA y BALMASEDA

Mencionar también que a partir del día 30, tanto la retribución como la cotización se puede ver afectada, si por la toma de posesión la persona cambiara de plaza.

Dejar claro que esta toma de posesión no afectara a las VACACIONES y DIAS DE PERMISOS generados hasta la fecha. Esto es debido a que no media día entre el cese y la toma de posesión, esto si es así, es igual para todo el personal interno y titular.

## **2.- RECOLOCACION DEL PERSONAL INTERINO UNA VEZ FINALIZADO EL ACOPLAMIENTO.**

Una vez finalizado el proceso de acoplamiento del personal funcionario de carrera con destino definitivo en los partidos judiciales correspondientes a la Fase I, se procederá a la elección de las plazas que no han sido adjudicadas, por parte del personal interino.

- **SITUACION IT:** El personal interino para poder tomar posesión **NO PODRÁ ESTAR EN SITUACIÓN DE IT** en la fecha que se establezca para la toma de posesión.
- **TOMA DE POSESIÓN:** se remitirá a todo el personal interino, para su firma, el documento de **toma de posesión en las EATs**, el mismo **NO** deberá ser firmado por aquellos que se encuentren en situación de IT. Junto con el documento de toma de posesión, se remitirá un modelo de **declaración responsable**, en el que el personal que vaya a tomar posesión deberá declarar que no se encuentran en situación de IT.
- **PUBLICACION DE PLAZAS e INTERINOS:**  
El día 29 de enero se van a publicar:
  - RELACION DE PLAZAS A CUBRIR
  - RELACION DE INTERINOS que pueden participar. Este listado darán plazo para corregir en caso de contener algún error.  
En este listado solo aparecerá el personal interino contratado a fecha 29 de enero.  
Si alguien es contratado del 30 de enero en adelante, no podrá participar.  
El personal interino contratado hasta el 29 de enero inclusive, si posterior a esta fecha cogiese la baja, sigue participando en este proceso. No obstante, el día de la **IMPLEMENTACIÓN** deberá estar de alta.

**EL RESTO DE SUPUESTOS ESTÁN EN LA PDF ADJUNTO QUE NOS HA ENVIADO EL DEPARTAMENTO.**